

Extract of Viento Sur

<https://vientosur.info/spip.php?article13630>

Ante el procesamiento y encarcelamiento de diversos representantes políticos de Cataluña

- Materiales complementarios - Artículos -
Publication date: Martes 27 de marzo de 2018

Licencia de Creative Commons BY - NC- ND Viento Sur

El Foro de Abogadas/os de Izquierdas quiere mostrar su profundo desacuerdo respecto de la decisión del Tribunal Supremo de acordar prisión provisional sin fianza para cuatro diputados y ex miembros del Govern de Catalunya, - los señores Turull, Rull, Romeva y Bassa- y para la que fuera Presidenta del Parlament en la anterior legislatura catalana, la diputada Sra. Forcadell, al igual que queremos trasladar nuestra absoluta disconformidad con la tipificación que de los hechos objeto de investigación ha hecho el instructor en el auto de procesamiento, toda vez que no compartimos que nos encontremos ante un delito de rebelión, delito severamente castigado por el Código Penal español.

El Foro no puede compartir decisiones judiciales de las que claramente se puede deducir, por la forma y el momento en que se han adoptado, tienen un marcado sesgo de arbitrariedad y deinstrumentalización del concepto jurídico de prisión provisional como herramienta de intervención política, prisión provisional que, con base en el artículo 384 bis del Código Penal, ha servido al instructor para iniciar la inhabilitación de una decena de diputados del Parlament de Catalunya e intervenir de forma directa en la política catalana. Además, la forma en que la imposición prisión provisional se ha argumentado supone una clara predeterminación de la culpabilidad de los procesados presos, conculcando su derecho fundamental a la presunción de inocencia. Esta decisión debe ser corregida de inmediato.

Como ya indicamos, no podemos compartir la tipificación que del delito de rebelión ha hecho el instructor, en lo que parece más una plasmación de lo que supone la victoria del derecho penal del enemigo frente al derecho a un proceso justo y con todas las garantías, que obvia la voluntad del legislador expresada en la tramitación parlamentaria, hace una interpretación del concepto de violencia que es difícilmente sustentable en un estado de derecho y que desemboca en palmaria criminalización de la movilización popular pacífica como herramienta política desbordante del poder establecido. A estas críticas, debe añadirse la falta de individualización de muchas de las conductas imputadas, la falta de rigor en la descripción de diferentes hechos y las personas partícipes en los mismos, el uso de argumentaciones estereotipadas y afirmaciones que nos son mas que adornadas opiniones, lo que configura un auto poco trabajado y que se puede calificar de baja calidad jurídica en atención a los graves delitos imputados y a la transcendencia jurídica y política que tendrá en un futuro.

Debemos denunciar también la politización y falta de rigor de los informes realizados por la Guardia Civil, instituto armado que a las órdenes del gobierno del Partido Popular ha ido realizado una serie de informes de indudable parcialidad que recogen como hechos probados lo que no son más que conjeturas carentes de razonamientos factuales concretos y objetivos.

Por otra parte, el Foro de Abogadas/os de Izquierdas quiere manifestar su estupor y perplejidad por la evidente comparación que en el auto del instructor Larena se hace entre el 23F y el proceso vivido en Cataluña, no solo por la hilarante comparativa que supone contraponer el uso de armas de fuego, tropa militar y tanques artillados con la concreta movilización popular acontecida en Barcelona el pasado 20 de septiembre, sino también por lo que supone de censurable amnesia el hecho de obviar el régimen que reivindicaban los alzados aquel día, una dictadura militar de clara inspiración franquista, dictadura responsable de graves crímenes contra la humanidad. Por ello, resulta reprobable el desdén que con su comentario hace el instructor respecto del pavor que, no solo los diputados rehenes de los golpistas, sino millones de personas sintieron aquella noche solo por el hecho de tener una determinada forma de pensar, hecho que merece un absoluto espanto y escrupuloso cuidado con las palabras por parte un magistrado del Tribunal Supremo.

A todo ello, el Foro debe añadir su preocupación por las decisiones adoptadas por el Tribunal Supremo -tanto la prisión sin fianza para cinco personas como los 39 procesamientos acordados- ya que son contraproducentes para la búsqueda de una solución dialogada a la encrucijada política que se vive Cataluña.

Ante el procesamiento y encarcelamiento de diversos representantes políticos de Cataluña

Por último, queremos mostrar nuestra solidaridad con los procesados que en esta causa se encuentran en estos momentos en privadas de libertad, con sus familiares y allegados, así como con los y las abogadas que están trabajando y que sobrellevan una labor de indudable cariz humanitario. Hacemos un llamamiento al respeto al estado de derecho y a todas las garantías y derechos fundamentales que todas las personas tienen garantizados y a la inmediata puesta en libertad de las personas que se encuentran privadas de libertad.

26/3/2018

<http://www.tercerainformacion.es/opinion/opinion/2018/03/26/comunicado-del-foro-de-abogadas-de-izquierdas-ante-el-procesamiento-y-encarcelamiento-de-diversos-representantes-politicos-de-cataluna>